



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 53938/2019

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Prof.Dra Rosana E. Trucchia, Profesora Encargada de la 2da cátedra de Infectología, en la que solicita las designaciones de los Sres Mgter Guillermo L. Fernandez, Méd. Laura Visconti y Méd. María F. Suarez en los cargos de Profesor Adjunto (DSE), Profesor Asistente (DSE) y Profesor Asistente (S) respectivamente;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Sr. Mgter Guillermo L. FERNANDEZ, Legajo 33184, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Rosana Trucchia, en la 2da cátedra de Infectología, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-12-2019 al 31-3-2020 o antes si la Sra Dra Rosana Trucchia se reintegrara. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Sra. Méd. Laura M. VISCONTI , Legajo 45465, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Mgter Guillermo Fernández , en la 2da cátedra de Infectología, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-12-2019 al 31-3-2020 o antes si el Sr Mgter Guillermo Fernández se reintegrara. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso por igual período, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Sra. Méd. María Fernanda SUAREZ, DNI 30.538.827, en el cargo de Profesor Asistente (S) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Méd. Laura Visconti, en la 2da cátedra de Infectología, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-12-2019 al 31-3-2020 o antes si la Sra Laura Visconti se reintegrara.

ARTICULO 4°: Establecer que los profesionales mencionados en los artículos anteriores deberán acudir a la Oficina de Personal de esta Facultad en el lapso de 48 horas de recibida la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Los Sres. Guillermo L. Fernández, Laura Visconti y María F. Suarez deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 6°: Registrar y comunicar.